

presente periodo, al señor Aurelio Beltrán.-

Expedido en Bucaramanga, a diez y nueve de febrero  
de mil novecientos treinta y uno.-

El Alcalde Mayor,

Wm. Omas D.

El Secretario,

Francisco Sepa.

### Decreto N.º 18.

Por el cual se señalan las funciones al Inspector de  
caminos de la extinguida provincia de Bucaramanga.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,  
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1.º: El Inspector de caminos de la Provincia de  
Bucaramanga, prestará sus servicios bajo la inme-  
diata dependencia de la Alcaldía y tendrá como  
funciones las siguientes:

a)- Visitar por lo menos dos caminos cada semana, dan-  
do los informes correspondientes a la Alcaldía sobre  
la marcha de los trabajos en ellos establecidos, indi-  
cando a los sobrestantes la manera de ejecutarlos.

b)- Visar los vales que formulan los sobrestantes de cua-  
drillas.

c)- Llevar una relación de las herramientas que tenga  
al servicio cada cuadrilla y dar cuenta a la Al-  
caldía de las pérdidas o extravíos que de ellas ocurran.

d)- Rendir un informe mensual detallando los trayec-  
tos de caminos que se hayan compuesto durante el mes  
en cada vía e indicando las obras verificadas en ellas  
y las que sea mas necesarias de llevarse a cabo.

Artículo 2.º: El Inspector, para comprobar que ha vi-  
sitado semanalmente las dos vías a que está obli-  
gado, presentará un certificado que para el efecto le  
expedirán los jefes de cuadrillas.

Artículo 3.º: Comúntese el presente Decreto con el

Superior.

Expedido en Bucaramanga, a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor, *Enando Omas D.*

El Secretario,

*Enando Omas D.*

### Decreto n.º 19.

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Hipólito García para guarda del Parque de Antonio Santos, y nombrese en su reemplazo en propiedad, para el presente periodo al señor Nicolás Plazas.

Expedido en Bucaramanga, a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor, *Enando Omas D.*

El Secretario,

*Enando Omas D.*

*Sini.*

### Decreto n.º 20.

Por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta: